

# **Boletín Oficial N° 4501**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



## **Publicación Oficial**

**Corrientes, 18 de Julio de 2025**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación de Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Desarrollo Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Hacienda**

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Desarrollo Económico**

Francisco Ingaramo

**Secretario de Infraestructura**

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloski

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad  
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

**Secretario de Cultura y Educación**

José Fernando Sand

**Secretario de Turismo y Deporte**

Juan Enrique Braiallard Pocard

**Secretario de Salud**

Rafael Edwin Corona

## INDICE 4501

### RESOLUCIONES

N° 3721/25: Reconoce el gasto demandado a favor de CANTEROS EDUARDO FABIAN, Dirección Gral., Prevención y promoción de la Salud, solicita la contratación de servicio de catering.

N° 3734/25: Aprueba el procedimiento para la contratación directa del servicio de impresión de carteles con la leyenda PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS, que serán instalados en la zona III de la ciudad, adjudica a la firma MENDEZ MANUEL ALBERTO.

### DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 167/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma, CERAMICA NORTE SRL, Secretaría de Desarrollo Humano solicita compra de colchones.

N° 168/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma, R Y E SRL, Secretaría de Desarrollo Humano solicita compra de frazadas plaza y media.

### DISPOSICIONES SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 221/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma ACEBAL JORGE RAFAEL, Subsecretaria de espacios Públicos solicita reparación del tanque de agua del tráiler.

N° 223/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma GALEANO VICENTE RODOLFO, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita compra de repuesto para carretón.

N° 225/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma GONZALEZ MARIO ABEL, Coordinación Ejecutiva de Paseos Urbanos, solicita compra de materiales varios.

N° 232/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita compra de materiales varios.

N° 248/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a las firmas FARMACIA CAPITAL S.C.S, SAPOLSKY EDUARDO PABLO, Dirección General de Zoonosis solicita compra de insumos descartables.

N° 261/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma PERA MARIA JOSEFINA, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de un camión mediano.

### JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 618/25-INFRACTOR: IGNACIO WALTER OMAR.

OFICIO N° 620/25-INFRACTOR: LEZCANO GUTIERREZ LEONARDO.

OFICIO N° 624/25-INFRACTOR: ALVAREZ JORGE EZEQUIEL.

### JUZGADO DE FALTAS N° 6

OFICIO N° 628/25-INFRACTOR: MAZZANTI PABLO SEBASTIAN.

### RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3724/25: Aprueba trámite de emisión de orden de servicio de publicidad institucional a favor de la firma KAROTHY ENRIQUE EMILIO SIMON.

N° 3725/25: Aprueba trámite de emisión de orden de servicio de publicidad institucional a favor de la firma NICOLAS JOSE NAHUEL GOMEZ.

N° 3726/25: Aprueba trámite de emisión de orden de servicio de publicidad institucional a favor de la firma HYGYA SOCIEDAD ANONIMA.

N° 3731/25: Rectifica el artículo 4° de la Resolución N° 3694/25, "Orden de pago a favor de la firma ROMAN BRAIAN DANIEL.

N° 3732/25: Reconoce el gasto demandado a favor de FARIAS OSVALDO DANIEL, coordinación de relaciones territoriales solicita contratación de servicio de corte de pasto y mantenimiento de juegos de las plazas del B° molina Punta y otros.

N° 3733/25: Aprueba el procedimiento para la contratación directa del servicio de impresión de carteles con la leyenda PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS, que serán instalados en la zona III de la ciudad, adjudica a la firma MENDEZ MANUEL ALBERTO.

N° 3735/25: Aprueba el procedimiento para la contratación directa del servicio de impresión de carteles con la leyenda PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS, que serán instalados en la zona III de la ciudad, adjudica a la firma MENDEZ MANUEL ALBERTO.

N° 3736/25: Tener por concluido el Sumario Administrativo N° 305, por Resolución N° 1.531/25, al Sr. FERNANDEZ ALFREDO ALBERTO.

N° 3737/25: Declara la cesantía de la agente RAMIREZ ALEXIA GRISEL, por haber incurrido em abandono de trabajo.

N° 3739/25: Autoriza el pago de la bonificación especial de la Ordenanza N° 6138, al ex agente GALARZA CIRIACO RAMON.

N° 3740/25: Aprueba trámite de emisión de orden de servicio de publicidad institucional a favor de la firma DIEZ JULIO MANUEL.

N° 3741/25: Traslada a partir del dictado de la presente al señor RAMIREZ AXEL SANTIAGO.

N° 3742/25: Autoriza el traslado solicitado por la agente OLIVERA PATRICIA ANGELICA.

N° 3743/25: Aprueba trámite de emisión de orden de servicio de publicidad institucional a favor de la firma CALUMA SRL.

N° 3744/25: Aprueba por vía de excepción la contratación de los profesionales detallados en el anexo I “Nomina de Profesionales Club de Dia”, solicitado por la Subsecretaria de Familia.

#### **DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

N° 228/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma CABAS ALEJANDRO HORACIO, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación directa para agasajo del personal de barrido.

N° 231/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma GUILAÑA GUSTAVO ALEJANDRO, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de servicio fumigación y desinsectación.

N° 233/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma BIAMAQ SRL, Coordinación Ejecutiva de Paseos Urbanos, solicita compra de Tambores.

N° 234/25: Aprobar la Compra Directa y adjudica a la firma PIXEL INFORMATICA SRL, Dirección General de Zoonosis solicita la compra de una CPU.

N° 236/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma ARCE KAREN MARICEL, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de cuadrilla de plantación por el periodo de tres meses.

N° 240/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a las firmas VELAZCO JULIO CESAR, SUCESION de ALARCON JOAQUIN RAMON, Subsecretaria de espacios Públicos solicita compra de pinturas, pinceles y otros.

N° 246/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma TOP NEUMATICOS SRL, Subsecretaria de Higiene Urbana solicita compra de cámaras, cubiertas y otros.

N° 247/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma TOP NEUMATICOS SRL, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita compra de llantas.

N° 258/25: Deja sin efecto la Disposición N° 030/25.

N° 260/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma METRO CUADRADO CONSULTORES SRL, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de un servicio de consultoría y otro por un periodo de 3 meses.

N° 262/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma PERA MARIA JOSEFINA, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de una camioneta.

N° 263/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma PERA MARIA JOSEFINA, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de una camioneta.

N° 264/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma DAVID EDUARDO CABRERA, Subsecretaria de espacios Públicos solicita compra de tanzas, cabezales, y otros.

N° 265/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma, FERRETERIA AVENIDA de SHOIJET DANIEL ALEJANDRO, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita compra de caños cloacal de PVC y otros.

N° 270/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a la firma, NL INTEGRALES S.A.S, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita contratación de desmalezado y nivelación de espacios verdes en B° santa Catalina.

N° 271/25: Aprueba el concurso de precios y adjudica a las firmas MASSACESI GABRIEL ATILIO, FALCON WALTER ATILIO, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita adquisición de bolsas.

N° 279/25: Traslada de la Dirección General de Recolección a Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Higiene Urbana, al agente ROMERO JORGE MARIA.

N° 284/25: Sancionar al agente MENDOZA ARNALDO ANDRES.

N° 282/25: Sancionar al agente FERNANDEZ JUAN CARLOS.

#### **DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA**

N° 948/25: Otorga el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. LAFUENTE AMERICO DEL PILAR, Cementerio San Juan Bautista.

N° 954/25: Rectifica en su totalidad de la Disposición N° 468/25, aprueba el Anexo I “Contrato de Concesión de Uso”.

N° 955/25: Otorga el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. BASTERRETICHE EUDORO DANIEL, Cementerio San Juan Bautista.

N° 956/25: Otorga el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. BARBOZA NICASIO ANGEL, Cementerio San Juan Bautista.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

"1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,  
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Resolución N°: **3721**

Corrientes, **15 JUL 2025**

El Expediente Administrativo N° **735-D-2025**, caratulado: "Dirección Gral. Prevención y promoción de la Salud". Sta. La Contratación de Servicio de Catering.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota Dirección Gral. Prevención y promoción de la Salud solicitando la contratación de servicio de catering para el personal abocado al Sistema de Emergencias Médicas SAMUN: 280 (doscientos ochenta) porciones de forma mensual para los meses de Mayo, Junio y Julio 2025.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 la Secretaria de Hacienda a Dirección General de Evaluación y Seguimiento para que verifique admisibilidad de lo solicitado; A la Dirección General de Contrataciones para que por su intermedio se proceda al trámite correspondiente; Dirección General de Presupuesto para su conocimiento e intervención; A Dirección General de Contaduría p/Gestión Operativa para que de existir partida disponible al efecto se realice la afectación preventiva del gasto, previo verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dcción Gral. de Contrataciones se requiere se verifique la admisibilidad del trámite y habiendo hecho la evaluación correspondiente.

Que, a fojas 05/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 5739/2025 y planillas de Preadjudicaciones a Menor Precio.

Que, a fojas 11 Dir. Gral. de Contrataciones, remite a Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuestos. Imputación presupuestaria

Que, a fojas 14/15 obra certificación de servicios y factura conformada N° 171, correspondiente al mes de Mayo 2025.

Que, a fojas 17 Autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 19 Orden de reconocimiento de Gastos N° 2942.

C. P. RAFAEL EDUARDO CORONA  
SECRETARIO DE SALUD  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
"1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,  
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Resolución N°: **3721**

Corrientes, **15 JUL 2025**

Que, a fojas 21 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 4986/2025. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 23 y 24 obra Proyecto de Resolución efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 25 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 32/33 obra certificación de servicios y factura conformada N° 172, correspondiente al mes de Junio 2025.

Que, a fojas 35 Orden de reconocimiento de Gastos N° 3152.

Que, a fojas 37/38 obra Proyecto de Resolución efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 39 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Reconocer el gasto demandado a favor "Canteros, Eduardo Fabian" CUIL 20-38874011-7, que presta servicio de catering para el personal abocado al Sistema de Emergencias Médicas SAMUN 280 (doscientos ochenta) porciones mensuales por los meses de Mayo y junio 2025

**Artículo 2:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios para de los servicios para catering a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN" CUIT 20-38874011-7, por el mes de Julio 2025 de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc.2 y 3 d, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y

C.P. RAFAEL EDUARDO CORONA  
SECRETARIO DE SALUD  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
"1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,  
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Resolución N°: **3721**

Corrientes, **15 JUL 2025**

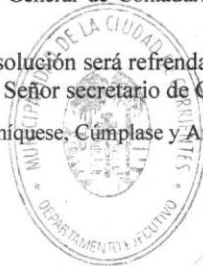
Resoluciones N° 212/19 sus modificatorias. Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CANTEROS EDUARDO FABIAN" CUIT 20-38874011-7, la suma de \$3.248.000 ( PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100) en concepto de reconocimiento meses de mayo y junio/2025 y una cuota de \$1.624.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100) en concepto servicios mes de julio 2025 por la suma total de \$5.800.000 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100).

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Salud, el Señor secretario de Hacienda. y el Señor secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -



**C.P. RAFAEL EDUARDO CORONA**  
SECRETARIO DE SALUD  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**HUGO RICARDO CALVANO**  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**EDUARDO ADOLFO TASSANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,  
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

3734

Corrientes,

17 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 633-C-2025, caratulado: “Coordinación de Relaciones. Slta. Contratación de servicios para impresión de cartelería con la leyenda “Prohibido Arrojar Residuos”.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de impresión de carteles con la leyenda “PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS”, que serán instalados en la zona V de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “MENDEZ MANUEL ALBERTO” CUIT N° 20-18561303-9 es la única oferente por el importe de \$750.000,00 y es posible realizar una Contratación Directa por no superar el monto de 1.375.000,00 conforme lo establecido por resolución 4617/24.

Que, a fojas 06 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 07 obra intervención de la dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 4.268/2025, por el monto total de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Munic. de la Cdad. de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUARI J. PARRON  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,  
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°:

3734

Corrientes,

17 JUL 2025

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento para la Contratación Directa del servicio de impresión de carteles con la leyenda “PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS”, que serán instalados en la zona V de la Ciudad.

**Artículo 2:** Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma “MENDEZ MANUEL ALBERTO” CUIT N° 20-18561303-9, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “MENDEZ MANUEL ALBERTO” CUIT N° 20-18561303-9, por la suma total de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretaría de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO A. CORRALES MEZA  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**  
**“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA**  
**VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Disposición N°:

**167**

Corrientes,

**15 JUL 2025**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4787-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Colchones”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza (medidas 190cm x 80cm), que serán destinados a familias de bajo recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N°9828/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP:5741/2025.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**  
**“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA**  
**VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Disposición N°: **167**

Corrientes,

**15 JUL 2025**

**POR ELLO,**  
**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9828/2025, para la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza (190cm x 80cm), que serán destinados a familias de bajo recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE SA”, CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 558/2024 y N° 4617/24

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE SA”, CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 3.031.684,50 (PESOS TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100). Por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**  
**“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA**  
**VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Disposición N°:

168

Corrientes,

15 JUL 2025

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4836-S-2025, caratulado: “Secretaria de Desarrollo Humano sta. compra de frazadas de plaza y media”;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual autoriza el inicio de las actuaciones administrativas tendientes a la adquisición de (200) frazadas de una plaza y media que serán destinadas a familias de bajos recursos que son asistidas por dicha secretaria

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/16 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancia de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 9776/25 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19/20 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP:5739/2025.

Que, a fojas 22 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 23 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

  
CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**  
**“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA**  
**VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Disposición N°:

168

Corrientes,

15 JUL 2025

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9776/25, para la compra de 200 Frazadas de una plaza y media que serán destinadas a familias de bajos recursos que son asistidas por la Secretaria de Desarrollo Humano

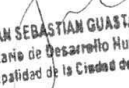
**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “R Y E SRL CUIT 33-71468600-9, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 558/2024 N° 4617/24

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “R Y E SRL CUIT 33-71468600-9, por la suma total de \$2.990.000,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

**DISPOSICIÓN N° 221 Corrientes, 29 MAY 2025**  
**VISTO:**

Este expediente **3666-S-2025**, Caratulado **SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS "STA. REPARACION DEL TANQUE DE AGUA DEL TRAILER". -**

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/03 Obra nota de la **"SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicitando la reparación del tanque de agua del tráiler**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -


Que, a fs. 04/08 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **ACEBAL JORGE RAFAEL - CUIT N° 20-27342499-8** y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 09/11 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 4501/2025 de fecha 27/05/2025, por el monto de Pesos **QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00).**-

Que, a fs. 12 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 13 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

  
Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N°

221

Corrientes,

29 MAY 2025

**POR ELLO;**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "ACEBAL JORGE RAFAEL - CUIT N° 20-27342499-8", de acuerdo a los considerandos expresados.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 4617/24 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "ACEBAL JORGE RAFAEL - CUIT N° 20-27342499-8, por el monto de Pesos QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

**DISPOSICIÓN N° 223** Corrientes, **29 MAY 2025**

**VISTO:**

Este expediente **3294-S-2025**, Caratulado **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE "STA. COMPRA DE REPUESTOS PARA CARRETON"**. -

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la **"SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, solicitando la compra de repuestos para **carretón**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

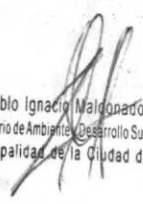
Que, a fs. 03/06 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **GALEANO VICENTE RODOLFO** - CUIT N° 20-16243175-8 y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 07/09 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 4539/2025 de fecha 28/05/2025, por el monto de Pesos **QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$590.480,00)**.-

Que, a fs. 10 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 11 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

  
Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N°

**2 2 3**

Corrientes,

**29 MAY 2025**

POR ELLO;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "GALEANO VICENTE RODOLFO - CUIT N° 20-16243175-8", de acuerdo a los considerandos expresados.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 4617/24 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "GALEANO VICENTE RODOLFO - CUIT N° 20-16243175-8, por el monto de Pesos QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$590.480,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,**  
**JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N°

**225**

Corrientes,

**04 JUN 2025**

VISTO:

Este expediente N° 551-C-2025 el cual la "COORDINACION EJECUTIVA DE PASEOS URBANOS. "STA. COMPRA DE MATERIALES VARIOS."

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 obra nota del Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando se proceda a la compra de materiales varios y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 03/12 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 7387/2025 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs. 13/15 la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 4646/2025 de fecha 06/06/2025, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.356.560,00).

Que, a fs. 16 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, a la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.356.560,00).

Que, a fs. 17 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 18 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. –

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Malonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

DISPOSICIÓN N°

225

Corrientes,

04 JUN 2025

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

**Artículo 1:** Aprobar el Concurso de Precios N°7387/2025 y Adjudicar la compra para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 a la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.356.560,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 4617/2024. Carta Orgánica Municipal. Art. 52.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$9.356.560,00)

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N°

**232**

Corrientes,

**10 JUN 2025**

VISTO:

Este expediente **3583-S-2025**, Caratulado SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE "STA. COMPRA DE MATERIALES VARIOS". -

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, solicitando la compra de materiales varios, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

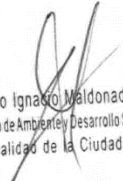
Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S. CUIT N° 30-71784735-7 y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 4701/2025 de fecha 06/06/2025, por el monto de Pesos SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$603.400,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

  
Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTA: MEMORIA  
ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N°

232 .

Corrientes,

10 JUN 2025

**POR ELLO;**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DISPONE:**

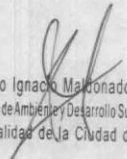
**Artículo 1:** Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. CUIT N° 30-71784735-7, de acuerdo a los considerandos expresados.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 4617/24 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. CUIT N° 30-71784735-7, por el monto de Pesos SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$603.400,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Dr. Pablo Ignacio Maltonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N°

248

Corrientes,

23 JUN 2025

VISTO:

Este expediente N° 903-D-2025 por el cual la "DIRECCION GENERAL DE ZONOSIS. STA. COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES".


**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 24 la Secretaria de Hacienda, solicita se rectifique la Disposición N° 244 de fecha 18 de Junio de 2025, obrante a fs. 28 y vta., por haberse consignado en forma errónea el CUIT del proveedor.

Que, por ello es necesario rectificar dicha norma en su parte resolutive.

Que, la misma quedará redactada de la siguiente manera: "...**Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N°7332/2025 y Adjudicar la compra para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, a la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S. -CUIT N° 30-66967941-2, por el monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.969.000,00) y para los renglones 12, 25, 26, 29 a la firma SAPOLSKY EDUARDO PABLO - CUIT N° 20-35560316-5 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$468.450,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos., Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S. -CUIT N° 30-66967941-2, por el monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.969.000,00) y a la firma SAPOLSKY EDUARDO PABLO - CUIT N° 20-35560316-5, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$468.450,00).**"

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

  
Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N°

248

Corrientes,

23 JUN 2025

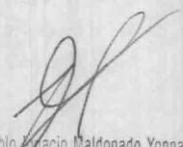
POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

*“...Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N°7332/2025 y Adjudicar la compra para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, a la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S. -CUIT N° 30-66967941-2, por el monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.969.000,00) y para los renglones 12, 25, 26, 29 a la firma SAPOLSKY EDUARDO PABLO - CUIT N° 20-35560316-5 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$468.450,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos., ...Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S. -CUIT N° 30-66967941-2, por el monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.969.000,00) y a la firma SAPOLSKY EDUARDO PABLO - CUIT N° 20-35560316-5, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$468.450,00).” De acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.”*

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Dr. Pablo Fracisco Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

**DISPOSICIÓN N° 261**  
**VISTO:**

Corrientes,

**02 JUL 2025**

Este expediente N° 3411-S-2025 el cual la "SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.. "STA. CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE UN CAMION MEDIANO."

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando se proceda a la contratación de alquiler de camión mediano y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 02/14 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 6951/2025 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs.15/17 la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 5192/2025 de fecha 01/07/2025, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.496.000,00).

Que, a fs. 18 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1 a la firma PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0, por el monto de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.496.000,00).

Que, a fs. 19 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 20 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. —

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

DISPOSICIÓN N° 261

Corrientes,

02 JUL 2025

POR ELLO;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el Concurso de Precios N°6951/2025 y Adjudicar la compra para el renglón 1 a la firma PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0, por el monto de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.496.000,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 4617/24. Carta Orgánica Municipal. Art. 52.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0, por el monto de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$6.496.000,00) a abonarse en cuatro (4) cuotas de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.624.000,00) y por transferencia bancaria.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.